



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 29 de marzo de 2022

VISTO: la Resolución Jefatural N° 038-2022-IIAP-OGA, que aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "Reparación de cerco perimétrico en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-Sede Central, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", con código único N° 2549855, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de administración directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2549855 "Reparación de cerco perimétrico en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-Sede Central, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" está considerado en la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 en el marco de la Resolución Ministerial N°034-2021-MINAM;

Que, el Art. 179 y 186 del Reglamento de la Ley de contrataciones precisa que toda obra contará de modo permanente y directo con un residente y un inspector o supervisor, ambos podrán ser una persona natural o jurídica, especialmente contratada para dicho fin, quienes representarán a la Entidad durante la ejecución de la Obra mencionado en el visto y;

Que, el numeral 7 del Art.1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, precisa que la entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios o al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, quienes nos representarán durante la ejecución de la Obra mencionado en el visto y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG y el Artículo 16, inciso K del Artículo 17 del ROF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Residente e Inspector del Expediente Técnico de La IOARR: "Reparación de cerco perimétrico en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-Sede Central, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", con código único N° 2549855; a los siguientes profesionales:

Ing. Roque César, Vásquez Jo: Residente de Obra

Ing. Giancarlo Enrique Gamarra Oliveira: Inspector de Obra





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración en su condición de Unidad Ejecutora del expediente técnico, brindar las facilidades necesarias al Residente y al Inspector designado para el buen desempeño de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.


MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General del IIAP

